

Expediente: 432/13

Carátula: QUINTERO MARCOS OSCAR C/ TECOTEX SACIFIA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 31/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284762658 - TECOTEX S.A.C.I.F.I.A., -DEMANDADO

27291331497 - QUINTERO, MARCOS OSCAR-ACTOR

90000000000 - MOHAMED, ALFREDO-PERITO CONTADOR

20228779696 - MAISANO, HECTOR ADOLFO-PERITO INGENIERO QUIMICO

30707229779 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA MEDICOS E INGENIEROS DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 432/13



H105016031529

JUICIO: QUINTERO MARCOS OSCAR c/ TECOTEX SACIFIA s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 432/13 .- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

A la presentación ingresada en fecha 29/12/2025, por el Perito Maisano:

I.- Téngase presente y agréguese la constancia de inscripción ante ARCA, que adjunta. Se hace saber al Perito que la constancia de ARCA le fue requerida en el punto 2) de la providencia del 17/12/2025.

II.- Así tambien, téngase presente la constancia de libre deuda alimentaria e informe bancario acompañados el 22/12/2025.

Atento a las constancias de autos, honorarios regulados al perito Maisano en fecha 25/09/2025, por el monto de \$46.000,00 y existiendo sumas depositadas en autos por el monto de **\$155.573,85**, que fueron dadas en pago por la demandada por el monto de honorarios actualizados y que fueron aceptadas por el Perito como pago a cuenta de honorarios, por ello corresponde ordenar el pago a favor del Perito ingeniero **HECTOR ADOLFO MAISANO** MP 24718, CUIT 20-10645872-4, por la suma de **\$141.430,78**.

Se deja constancia que de las sumas dadas en pago se realizó un **prorrato para imputar una parte a honorarios y otra al 10% de aportes previsionales**. Para el cumplimiento de la orden de pago, **LIBRESE OFICIO** al Banco Macro SA, para que proceda a:

1) TRANSFERIR la suma de **\$141.430,78** en concepto de honorarios, obrantes en la cuenta N° 562209530025309 perteneciente a los autos del rubro, a la caja de ahorros N°0518/01000139/14– CBU: 0150518401000000139145, del Banco ICBC siempre y cuando fuera de titularidad del **Perito ingeniero HECTOR ADOLFO MAISANO** MP 24718, CUIT 20-10645872-4.-

2)Asimismo, a los fines del pago del 10% de aportes jubilatorios a cargo del condenado en costas, correspondientes al **Perito ingeniero HECTOR ADOLFO MAISANO** MP 24718, CUIT 20-10645872-4, y existiendo fondos suficientes a tales fines, proceda la entidad bancaria a **TRANSFERIR** la suma de **\$14.143,08** obrantes en la cuenta N°562209530025309 perteneciente a los autos del rubro, a la Cuenta Cuenta Corriente en pesos N° 414009484824830 CBU N° 2850140240094848248308 CUIT N° 30-70722977-9 del Banco Macro SA perteneciente a la **Caja de Previsión y Seguridad Social de Médicos e Ingenieros de Tucumán – CAPSMI**).

III.- Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Médicos e Ingenieros de Tucumán. -432/13 PCRA

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.